

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE 2019, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.

LÍNEA DE AYUDA: Ayudas a las Inversiones Productivas en la Acuicultura (art. 48.1, apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento FEMP)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 7 de febrero 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

SEGUNDO. Mediante Orden de 29 de octubre de 2018 (BOJA N.º 215 de 7/11/2018), se convocan estas ayudas para el año 2019, en su primera convocatoria, y se establece como plazo para la presentación de solicitudes, desde el 8 de noviembre de 2018 hasta el día 8 de enero de 2019.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro resumen de esta línea de ayuda de la Orden de 29 de octubre de 2018, el Servicio de Desarrollo Pesquero de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se lleven a cabo los proyectos o actividades objeto de subvención, es el órgano instructor competente que ha realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

CUARTO. Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, el 1 de febrero de 2019, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el Requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 29 de octubre de 2018, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Una vez realizada la evaluación previa, con fecha 7 de marzo de 2019, se emite Acta de Evaluación Provisional por la Comisión de Valoración, en virtud de las funciones otorgadas a esta en el apartado 13 del correspondiente Cuadro resumen de la Orden de 30 de enero de 2017 y con fecha 11 de marzo de 2019 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución. En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen.



Código:640xu882B3F3NJ0k0J1kX2xWJznbFw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	30/08/2019
ID. FIRMA	640xu882B3F3NJ0k0J1kX2xWJznbFw	PÁGINA	1/4

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a la entidades que se relacionan en el Anexo adjunto, la subsanación conjunta de documentación, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 30 de enero de 2017.

LA JEFA DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Fdo.: Rosa M.ª Villarías Molina.



Código:64oxu882B3F3NJ0k0J1kX2xWJznbFw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	30/08/2019
ID. FIRMA	64oxu882B3F3NJ0k0J1kX2xWJznbFw	PÁGINA	2/4

Anexo I

EXPEDIENTE	ENTIDAD	APARTADO 15 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN 30/01/2017 DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
221AND00048	CULTIVOS PISCICOLAS MARINOS S.A.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/9624/como- Apartado 2, aclarar fecha de ejecución y finalización de las inversiones. (Contradicción apdos. 2.1 y 2.2). Aclarar el importe de la inversión a realizar por partidas. (Contradicción entre puntos 2.2 y 3.) Poder suficiente de representación a nombre de Eloisa M.ª Millán Merello. Presentar Memoria de la trayectoria de la empresa firmada. Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar. En la página 12 el plano de las instalaciones se debe ampliar, corregir los errores de localización de las salas y verificar las correspondencias de las salas con las referencias a los colores realizadas en la página 13. Presentar el Estudio Financiero firmado. Presentar el documento de Adecuación al análisis DAFO firmado. Presentar Memoria de Aspectos Sociales firmada. Presentar Facturas desglosadas con mayor nivel de detalle de las partidas. Presentar el Estudio de Viabilidad Económica firmado. Presentar Balance y Cuentas Anuales de los últimos tres años y si pertenecen a un grupo, las cuentas del Grupo, inscritas y auditadas en su caso, acompañadas de certificado de depósito con huella digital. Identificar la Orden de la convocatoria en el Modelo de Declaración Responsable (Anexo V)
221AND00049	EPIC AQUA SOLEA ACUICULTURA S.A.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/9624/como- Apartado 2, aclarar fecha de ejecución y finalización de las inversiones. (Contradicción apdos. 2.1 y 2.2. La fecha de finalización en 2021 no se adecua a la convocatoria.) Poder de representación presentado es otorgado única y exclusivamente para la convocatoria de 2017. Presentar un poder suficiente de representación. En el anejo del proyecto, correspondiente a la Subfase II, el cuadro de presupuesto incluido corresponde a la Subfase I. Facturas PROFORMA: FP01/2019 DETEA, por importe de 1.533.759,34€, debe desglosar la base imponible del IVA aplicado. Fact. CONSTRUMAR presentada : debe estar numerada. Fact. RAS CONTRACTORS, EASA 2/2019: No vienen desglosados los precios de cada concepto, se factura el sistema RAS conjuntamente. FP06/2019 DETEA: por importe de 1.763.200,25, debe desglosar la base imponible del IVA aplicado. FP09/2019 DETEA y FP09/2019 INNDEEX: No vienen desglosados los precios de cada concepto. FP02/2019 DETEA: por importe de 34.237,50, debe desglosar la base imponible del IVA aplicado. FP03/2019 DETEA: No vienen desglosados los precios de cada concepto.
221AND00050	BLENNIUS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/9624/como- Indicar la Orden de la Convocatoria correspondiente (29 de octubre de 2018 (BOJA N.º 215 de 7/11/2018), Apartado 2.2.:El importe del concepto "REDES" es incorrecto, así como el importe total de la inversión.. Presentar Escrituras de Constitución de la Sociedad Cooperativa o Acta constituyente. Presentar la Memoria Descriptiva de la trayectoria de la empresa firmada. Presentar el resumen de las inversiones y cronograma firmado. Presentar Estudio Económico de la actividad a desarrollar. El plan financiero no está firmado y el importe de las inversiones y el plazo de ejecución no se corresponden con lo declarado en el anexo II. Presentar Balance y Cuentas Anuales de los últimos tres años y si pertenecen a un grupo, las cuentas del Grupo, inscritas y auditadas en su caso, acompañadas de certificado de depósito con huella digital. Presentar Memoria Descriptiva de la viabilidad técnica. Presentar el plan de igualdad firmado. Acreditación de PYME: Se ha presentado una declaración responsable, y es necesario aportar documentación acreditativa (Certificado de Hacienda del Importe Neto de la cifra de negocio y el informe anual del n.º de trabajadores de la Seguridad Social)

Código:640xu882B3F3NJ0k0JlKX2xWJznbFw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	30/08/2019
ID. FIRMA	640xu882B3F3NJ0k0JlKX2xWJznbFw	PÁGINA	3/4

221AND00051	FITOPLANCTON MARINO S.L.	<p>1. Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/96 El importe del punto 2 del Anexo II es superior al importe de la Resolución provisional de concesión de fecha 11/03/2019. No se admite la reformulación al alza.</p> <p>2. Presentar la Memoria descriptiva de la trayectoria de la empresa firmada.</p> <p>3. Presentar la Declaración Responsable (Anexo V) firmada.</p> <p>4. Facturas: Desglosar los conceptos del equipamiento del tratamiento de agua en el apartado 2 del Anexo II.</p>
221AND00052	NATURIX ESTEROS ANDALUCES S.L.	<p>1. Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/96</p> <p>2. Presentar la documentación acreditativa de la personalidad (CIF, Escrituras y modificaciones) y la documentación acreditativa del representante legal.</p> <p>3. Identificar la Orden de la convocatoria en el Modelo de Declaración Responsable (Anexo V)</p> <p>4. Facturas Proforma: FACT 0037/2019 MOTIAN. No aparecen los datos del cliente a quien va dirigido el presupuesto. MEJORA DE CAMINOS. Deben presentarse tres presupuestos. FACT 38/2019 MOTIAN. No aparecen los datos del cliente a quien va dirigido el presupuesto. SISTEMAS DE BOMBEO. Deben presentarse tres presupuestos. COMPUERTAS Y LARGADEROS. Deben presentarse tres presupuestos. FACT 102219 IMPROENG. Debe detallar el precio/unidades de cada partida descrita. MAQUINA CLASIFICADORA DE OSTRAS. Deben presentarse tres presupuestos. VEHÍCULO AUXILIAR DE CULTIVO. Deben presentarse tres presupuestos. FACT SILES 4X4 S.L. Factura no numerada. MEJORA DE CASAS EXISTENTES. Deben presentarse tres presupuestos. FACT 102220 IMPROENG. Debe detallar el precio/unidades de cada partida descrita. LABORATORIO. Deben presentarse tres presupuestos. GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA. Deben presentarse tres presupuestos. ILUMINACIÓN. FACT 0077 PMANAGER S.L. No aparece el nombre completo del cliente y el CIF no se corresponde con el de NATURIX ESTEROS ANDALUCES, S.L. BOLSAS OSTRÍCOLAS. Deben presentarse tres presupuestos.</p> <p>5. Presentar Memoria o Estudio Económico de la Actividad a desarrollar firmado por el Técnico competente.</p> <p>6. Presentar Estudio de mercado firmado.</p> <p>7. Presentar Memoria Descriptiva de la viabilidad técnica del proyecto firmada.</p> <p>8. Presentar plan financiero firmado.</p>
221AND00054	PESQUERIAS ISLA MAYOR S.L.	<p>1. Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/96</p> <p>2. Presentar la Memoria Descriptiva de la trayectoria de la empresa firmada.</p> <p>3. Presentar Cuadro Resumen de las inversiones firmado.</p> <p>4. Presentar el resumen de las inversiones y cronograma firmado.</p> <p>5. FACTURAS PROFORMA: SISTEMA REDES ANTI DEPREDADORES FACT P2019/01 HISPASUR,S.L.L.El cliente al que va dirigido el presupuesto no es PESQUERÍAS ISLA MAYOR, S.L.</p> <p>6. El plan financiero no está firmado y no coincide lo que se recoge en el mismo con las cuentas anuales presentadas.</p> <p>7. Certificado de penales (o solicitud) actualizado.</p>
221AND00055	CULTIVOS PISCICOLAS DE BARBATE S.L.	<p>1. Formulario Anexo II: Formulario presentado obsoleto, utilizar formulario actualizado de la web https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/96</p> <p>2. Presentar la Memoria Descriptiva de la actividad a desarrollar incluida en el proyecto básico firmada por el técnico que la realizó.</p> <p>3. Presentar Cuadro Resumen de las inversiones firmado.</p> <p>4. Presentar el resumen de las inversiones y cronograma firmado.</p> <p>5. Presentar Balance y Cuentas Anuales de los últimos tres años y si pertenecen a un grupo, las cuentas del Grupo, inscritas y auditadas en su caso, acompañadas de certificado de depósito con huella digital.</p> <p>6. Presentar plan financiero firmado.</p> <p>7. Acreditación de PYME: Se ha presentado una declaración responsable, y es necesario aportar documentación acreditativa (Certificado de Hacienda del Importe Neto de la cifra de negocio y el informe anual del n.º de trabajadores de la Seguridad Social)</p> <p>8. Identificar la Orden de la convocatoria en el Modelo de Declaración Responsable (Anexo V)</p> <p>9. PROYECTO BÁSICO DE OBRAS VISADO. En la memoria descriptiva deberá corregir: PÁG. 12. Hace alusión a una finca en la que no es donde se va a realizar el proyecto y cita normativa que no le es aplicable. (está fuera del Parque Natural) PÁG. 14. Debe aclarar el número de tanques a construir con este proyecto. PÁGS. 22 y 23. Deben estar firmadas por la propiedad.</p>

Código:640xu882B3F3NJ0k0J1kX2xWJznbFw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	30/08/2019
ID. FIRMA	640xu882B3F3NJ0k0J1kX2xWJznbFw	PÁGINA	4/4